

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 166

Fecha Estado: 16/11/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220096500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	HAYDA ROSA ESPINOSA QUICENO	Auto ordena comisión Ordena requerir a la parte demandante.	15/11/2023	02	
05001400302520220096500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	HAYDA ROSA ESPINOSA QUICENO	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	15/11/2023	01	
05001400302520220096500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	HAYDA ROSA ESPINOSA QUICENO	Auto aprueba liquidación de costas.	15/11/2023	01	
05001400302520220096800	Ejecutivo Singular	DIEGO MAURICIO DIAZ FORERO	GUSTAVO GUZMAN MALDONADO	Auto decreta embargo Requiere al MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA. Ordena Compartir Expediente.	15/11/2023	02	
05001400302520220098000	Ejecutivo Singular	MARIA LUCIA NIETO MARULANDA	LUIS JAVIER ARISTIZABAL DIAZ	Auto ordena comisión Requiere parte demandante.	15/11/2023	02	
05001400302520220098000	Ejecutivo Singular	MARIA LUCIA NIETO MARULANDA	LUIS JAVIER ARISTIZABAL DIAZ	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. Requiere parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230038300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	Sociedad Merca Reyes S.A.S	Auto ordena comisión pone en conocimiento respuesta allegadas de: el BANCO BBVA COLOMBIA, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro - Antioquia. Ordena Compartir Expediente.	15/11/2023	02	
05001400302520230038300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	Sociedad Merca Reyes S.A.S	Auto requiere a la parte demandante previo a calificar noificación. Tiene notificado de forma personal.	15/11/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230058300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JULEYDI PEREZ MARIN	Auto pone en conocimiento respuesta emitida por BANCOLOMBIA S.A.	15/11/2023	03	
05001400302520230058300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JULEYDI PEREZ MARIN	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas. Se tiene en cuenta la constancia de notificación personal.	15/11/2023	01	
05001400302520230058300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JULEYDI PEREZ MARIN	Auto aprueba liquidación de costas.	15/11/2023	01	
05001400302520230117300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE ALFREDO GUARIN ZAPATA	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Reconoce personería. Tiene como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora.	15/11/2023	01	
05001400302520230117300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE ALFREDO GUARIN ZAPATA	Auto decreta embargo Ordena oficiar a TRANSUNION. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	15/11/2023	02	
05001400302520230128100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	KELY TATIANA BERRIO SIERRA	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. Requiere parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230132800	Ejecutivo con Título Prendario	JUAN GUILLERMO GUZMAN GAÑAN	ERICA MARCELA GONZALEZ ZAPATA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230133800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	CARLOS MARIO MONTOYA PEREZ	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	15/11/2023	01	
05001400302520230134700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MELISSA LOPEZ ESCOBAR	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	15/11/2023	01	
05001400302520230135000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230135000	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ALBERTO ARANGO ESCOBAR	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	15/11/2023	02	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520230135800	Ejecutivo Singular	SI S.A - DACCACH HERMANOS Y/O ALMACENES SI	SOLUCIONES FERROAGROPECUARIAS LTDA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	15/11/2023	01	
05001400302520230136400	Verbal	HENRY LOZADA QUINTERO	MARICELA RESTREPO CORTES	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230137200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	DAVID ALEJANDRO OROZCO VARGAS	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230137600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE ESPAÑA P.H	JAIRO DE JESUS DUQUE GOMEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena R el envío de la presente demanda y sus anexos al Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de El Salvador.	15/11/2023	01	
05001400302520230149200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FARIDES DIAZ CARDENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Reconoce personería para que represente los intereses de la parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230149200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FARIDES DIAZ CARDENAS	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	15/11/2023	02	
05001400302520230149600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	DIEGO ORTIZ BERMUDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Notifíquese la presente decisión en forma personal al ejecutado. Reconoce personería. Tiene como dependientes judiciales del apoderado de la parte actora. Requiere parte demandante.	15/11/2023	01	
05001400302520230149700	Diligencia de Entrega	ARRENDAMIENTOS ADECOL LTDA.	ALEX ALIECER URAN ZAPATA	Auto inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar requisitos.	15/11/2023	01	
05001400302520230150200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	SANDRA PAOLA MENDOZA ROMERO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por el factor territorial. Ordena el envío de la presente demanda y sus anexos al Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de El 20 de Julio.	15/11/2023	01	
05001400302520230150500	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y LEGUMBRES S.A.S.	CORPORACION SER COLOMBIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc por tratarse de un asunto de mayor cuantía. Ordena la remisión de la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Medellín (Reparto).	15/11/2023	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ YAMILE AGUILAR OLEA
SECRETARIO (A)